



[Firma]

CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción II y 12 del Reglamento de Asistencia Médica para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Moroleón, Guanajuato, el H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, convoca a las instituciones médicas públicas y privadas de este municipio a participar en el proceso de selección para la prestación de asistencia médica destinada a los trabajadores de la administración pública centralizada de Moroleón, Guanajuato, conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Generales. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 del Reglamento de Asistencia Médica para los Trabajadores al Servicio de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Moroleón, Guanajuato, las instituciones médicas interesadas en participar en esta convocatoria deberán presentar un escrito con sus propuestas de servicios de asistencia médica en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en el Palacio Municipal, calle Miguel Hidalgo número 30, zona centro de Moroleón, Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la segunda publicación de esta convocatoria.

Segunda. Requisitos a Presentar por las Instituciones. Las instituciones médicas que deseen participar deberán incluir en su escrito la plantilla de médicos que integran la institución, especificando nombre, especialidad y domicilio para consultas. Se requiere un mínimo de dos médicos generales, uno en turno matutino y otro en turno vespertino, para la atención de consultas médicas ordinarias, así como personal encargado de la atención médica de primer nivel para especialidades y hospitalización, y servicio de urgencias disponible las 24 horas, todos los días del año. Además, el escrito deberá contener lo siguiente:

- a) Registro Federal de Contribuyentes de la organización proponente.
- b) Copia del acta constitutiva debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
- c) Domicilio fiscal.
- d) Datos del representante legal, en caso de personas morales.
- e) Presupuesto detallado con los costos de los servicios ofrecidos.
- f) Copias de las licencias y permisos de funcionamiento requeridos por las autoridades de salud pertinentes.
- g) Referencia a la convocatoria publicada.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



[Handwritten mark]

Tercera. Requisitos de los Integrantes de la Plantilla Médica. Los médicos que integren la plantilla presentada por la institución deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional.
2. No desempeñar un puesto directivo en algún partido político ni ser ministro de alguna asociación religiosa.
3. No haber sido condenado mediante sentencia firme por delito intencional o culposo por negligencia.
4. No ocupar ningún cargo en la administración pública federal, estatal o municipal.
5. Contar con título y cédula profesional que lo acredite como médico y, en su caso, su especialidad.

Cuarta. Parámetros. Se asegurará que todas las instituciones convocadas tengan como objeto social la atención médica hospitalaria y cuenten con la infraestructura necesaria y adecuada, conforme a la evaluación de la Comisión de Salud y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, y la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Moroleón, Guanajuato.

Quinta. Responsabilidad de la Institución. Es responsabilidad de la institución presentar toda la documentación conforme a lo especificado en esta convocatoria. La omisión o falsedad de cualquiera de los documentos o requisitos será de exclusiva responsabilidad de la institución, lo que podrá resultar en la anulación de su registro.

Sexta. Análisis de Propuestas y Elección. Una vez concluido el plazo para la recepción de propuestas, la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos presentará para aprobación del H. Ayuntamiento, en la sesión ordinaria siguiente a la recepción de los escritos y documentos de las instituciones médicas, la revisión y determinación de las instituciones que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, así como la designación de la institución con la que se celebrará el contrato de prestación de servicios médicos.

Publíquese la presente convocatoria en dos ocasiones consecutivas en los periódicos de mayor circulación del Municipio de Moroleón, Guanajuato.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL.

[Handwritten signature]
ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

PROF. J. JESÚS RAMÍREZ PÉREZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

[Handwritten signature]

C. MA. DEL CARMEN NUÑO LUCIO.
SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

[Handwritten signature]

LIC. TALIA CRISTINA LARA CINTORA.
VOCAL

[Handwritten signature]

C. EVA GONZÁLEZ LEMUS.
VOCAL

**ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA
PRESTACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA.**